



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| Suscripción anual | Importe Suscripción | Gastos envío | Total Suscripción |
|--|---------------------|--------------|-------------------|
| Ayuntamiento menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera instancia y Cámaras Oficiales | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| Suscripción inferior al año: | | | |
| Semestrales | 2.025 | 750 | 2.775 |
| Trimestrales | 1.105 | 375 | 1.480 |
| Venta de ejemplares sueltos: | | | |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado 80 pesetas. | | | |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art.2º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art.6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la ordenanzas, 30 pesetas.

TODO PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración; Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CXI

Lunes, 12 de febrero de 1996

Núm. 19

GOBIERNO CIVIL DE TARRAGONA

EDICTO

Para dar cumplimiento al art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27-11-92), se cita y emplaza a:

—Don José Manuel Valle García.

DNI: 12.769.142.

Localidad: Palencia.

Provincia: Palencia.

Para que comparezca en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil de Tarragona, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se detalla, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

—Expediente número: 952523/95.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Mora d' Ebre.

Artículo infringido: 26-i) L. O. 1/92.

Tarragona, 22 de enero de 1996. — El Gobernador Civil, Ramón Sánchez Ramón.

Administración Provincial

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACION DE PALENCIA

De conformidad con lo establecido en el art. 151.2 del Reglamento Genral de Recaudación, por medio del presente edicto se requiere a don Roberto García de la Fuente, NIF.-12.724.091-P, para que en el plazo de quince días, indique en esta Dependencia de Recaudación si acepta otorgar escrituras de la finca de su propiedad sita en Palencia, en calle General Mola, 96, inscrita al tomo 1.656, folio 204, finca 19.066, subastada con fecha 25 de enero de 1996. Transcurrido dicho plazo tales escrituras se otorgarán de oficio por el Jefe de la Unidad en su nombre.

Palencia, 8 de febrero de 1996. — El Jefe de Sección, Alejandro Parra Parra. 584

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo. — PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto in-

tegro con indicación del recurso procedente, ha sido insertado en el "Boletín Oficial de Castilla y León" que se indica.

—Acuerdo de 27 de octubre de 1995, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Perales. ("B. O. C. y L" núm. 13 de 18 de enero de 1996).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 29 de enero de 1996. — El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, Antonio Francisco Pérez Fernández. — Visto Bueno: El Delegado Territorial, Antonio Hermoso Junco.

483

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

NOTIFICACION

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, de 26 de noviembre, BOE del 27, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndole que podrá interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, BOE del 27, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde el día de su notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma habrán de abonar la multa impuesta en metálico en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, sin número, de esta capital, ya que en otro caso se procederá a su extinción por la vía de apremio.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, 10, primera planta.

SP.-231/95. — Cipriana Gutiérrez Frontela. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Hostelería. Domicilio: Avda. Buenos Aires, 4-1.º-E. 34003 - Palencia. Fecha de resolución: 14-12-95. Importe: 80.000 pesetas.

SP.-265/95. — Socoplat, C. y L., S. L. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Com. menor aliment. est. esp. Domicilio: Calle Diagonal, 16 34005 - Palencia. Fecha de resolución: 18-1-96. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-294/95. — Motos Dakar, S. L. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Reparación de motocicletas. Domicilio: Avda. de Cuba, 2. 34003 - Palencia. Fecha de resolución: 18-1-96. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-300/95.—Tomoca, S. L. — Infracción de Seguridad Social. Actividad: Act. recreativas diversas. Domicilio: Avenida de Santander, 22. 34003 - Palencia. Fecha de resolución: 29-11-95. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-303/95. — Marcellino Ramos Aristín. — Infracción de Seguridad Social. — Actividad: Com. menor est. no esp. Domicilio: Calle Hermanos López Francos, 8. 34003 - Palencia. Fecha de resolución: 19-1-96. Importe: 50.100 pesetas.

Palencia, 1 de febrero de 1996. — El Director Provincial, Luis Marco Medel.

518

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

NOTIFICACION

Don Luis Marco Medel, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, BOE del 27, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas, que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndose que podrán interponer Recurso Ordinario ante la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92 citada en el plazo de un mes desde el día de la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma habrán de abonar la sanción impuesta en papel de pagos al Estado, en la unidad de Sanciones de esta Dirección Provincial de Trabajo o mediante carta de pago que se facilitará en esta Dirección, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

Los expedientes administrativos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, Sección de Sanciones, Avda. de Simón Nieto, núm. 10, primera planta.

SO.-197/95.—Juan Herrezuelo Fernández. — Infracción de obstrucción a la labor inspectora. Actividad: Montajes eléctricos de construcción. Domicilio: Calle Lavapiés, 2. 34192 - Grijota. Fecha de resolución: 13-12-95. Importe: 250.000 pesetas.

SO.-293/95. — Jesús Manuel de la Hera Roba. — Infracción de obstrucción a la labor inspectora. Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Capitán Cuadrado, 36. 34800-Aguilar de Campoo. Fecha de resolución: 26-12-95. Importe: 50.100 pesetas.

SO.-308/95.—Juan Herrezuelo Fernández. — Infracción de obstrucción a la labor inspectora. Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Lavapiés, 2. 34192. Grijota. Fecha de resolución: 13-12-95. Importe: 75.000 pesetas.

Palencia, 1 de febrero de 1996. — El Director Provincial, Luis Marco Medel.

518

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Luis Nájera Calonge, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 210/1994, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 17. — En la ciudad de Palencia, a quince de enero de mil novecientos noventa y seis. — El Ilmo. señor don Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de ejecutivo, otros títulos, número 210/1994, promovidos por Fernando, María Jesús, Virginia María y Marta María Lobo López, representados por la Procuradora doña Ana-Isabel Bahillo Tamayo y contra los desconocidos herederos de don Pedro Luis Baldajos Gil, en ignorado paradero y declarados en rebeldía; y en reclamación de cantidad de 4.175.000 pesetas.

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los herederos de Pedro Luis Baldajos Gil, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 2.250.000 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma dispuesta en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Luis Nájera Calonge. — Rubricado”.

Y para que sirva de notificación en forma, por edictos, a la parte demandada, desconocidos herederos de don Pedro Luis Baldajos Gil; expido el presente en la ciudad de Palencia, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge. — La Secretaria (ilegible).

485

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Luis Nájera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 138/1995-M, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, instados por el Procurador don Fernando Fernández de la Reguera Calle, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra María Soledad

González Cueva y Laurentino de la Fuente López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados María Soledad González Cueva y Laurentino de la Fuente López:

—Nuda propiedad de una mitad indivisa de urbana.— Treinta y uno: Piso cuarto, derecha, tipo D, de la casa en Palencia, calle Valverde, núm. 8, con acceso por la escalera B. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Linda: entrando en él, por la derecha, casa número veintisiete de la calle Colón; izquierda, cajas de escalera y ascensor y piso cuarto izquierda; fondo, casa de Anastasio Arroyo y otros; y frente, cajas de escalera y ascensor y patio de luces. Tiene adscrito y vinculado, junto con 29 viviendas más, el elemento uno del edificio, local destinado a garaje en segundo sótano.

Inscrita al tomo 1.968, libro 493, folio 206, finca número 30.642.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Abilio Calderón, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de “Depósitos y Consignaciones Judiciales núm. 3433, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya”, de esta misma ciudad, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.— Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día

15 de mayo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

Dado en Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis. — Luis Nájera Calonge.

474

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/95, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Martínez González, contra Entidad Mercantil Palais-1, S. A., con domicilio en Santander, Residencia Piquio, núm. 2, piso 3, en reclamación de 256.985.814 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que luego se relacionarán por plazo de veinte días y conforme a las condiciones que a continuación se expresan:

Subastas

La primera, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de abril de 1996, y horas de las doce de su mañana.

La segunda, en el mismo lugar que la anterior el día 14 de mayo de 1996, y horas de las doce de su mañana.

La tercera, se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el próximo día 12 de junio de 1996, a la misma hora.

Condiciones

Primera: El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca de las descritas en el último apartado de este edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al dicho tipo; para la segunda subasta en su caso, el tipo será del 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo; y para la tercera subasta en su caso se celebrará si sujeción a tipo, conforme la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyos requisitos no se admitirá propuesta.

Tercera: Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 3424, abierta en el BBV, Sucursal de Saldaña (Palencia), una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para la tercera subasta, el de-

pósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijo para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que se señala en la Regla 14.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

—PORTAL 1:

Número cinco: Vivienda izquierda en la escalera del piso segundo del portal número uno, señalada con la letra H), que tiene su frente a la calle Luis Gonzalo Alonso, de una superficie de 101 metros y 11 decímetros cuadrados construidos y útil de 85 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.832, libro 84, folio 89, finca 8.880.

Tasada la misma en 11.672.000 pesetas.

Número siete: Vivienda derecha en la escalera, del piso segundo, del portal número uno, señalada con la letra G). Mide una superficie de 101 metros y 11 decímetros cuadrados construidos y útil de 85 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.832, libro 84, folio 93, finca 8.882.

Tasada en: 11.672.000 pesetas.

—PORTAL NUM. 2:

Número once: Vivienda centro en la escalera, señalada con la letra C) del piso primero, del portal núm. 2, de una superficie construida de 108 metros y 26 decímetros cuadrados y útil de 94 metros y 15 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.832, libro 84, folio 101, finca núm. 8.886.

Tasada en: 12.416.000 pesetas.

Número doce: Vivienda centro en la escalera, señalada con la letra C del piso segundo del portal número dos, de una superficie construida de 110 metros y 26 decímetros cuadrados, y útil de 95 metros y 97 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.832, libro 84, folio 103, finca 8.887.

Tasada en: 12.974.000 pesetas.

Número trece: Vivienda centro en la escalera, señalada con la letra C) del piso tercero, del portal número dos, de una superficie construida de 112 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados y útil de 98 metros y 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, tomo 1.832, libro 84, folio 105, finca 8.888.

Tasada en: 13.160.000 pesetas.

Número catorce: Vivienda derecha en la escalera, señalada con la letra A) del piso primero del portal número dos, de una superficie construida de 101 metros y 11 decímetros cuadrados y útil de 85 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.832, libro 84, folio 107, finca 8.889.

Tasada en: 11.672.000 pesetas.

Número dieciséis: Vivienda derecha en la escalera, señalada con la letra A) del piso tercero, de la casa núm. dos, mide una superficie construida de 103 metros y 1 decímetro cuadrado, y útil de 86 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.832, libro 84, folio 111, finca núm. 8.891.

Tasada en: 11.672.000 pesetas.

—PORTAL NUM. 3:

Número diecisiete: Vivienda letra A) derecha, en la escalera del piso primero, del portal número tres, de una



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL P.-1.-1958

Anexo al Boletín Oficial núm. 19, correspondiente al día 12 de febrero de 1996

JUNTA ELECTORAL DE ZONA PALENCIA

EDICTO

Doña Covadonga Yáñez Santiago, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Palencia, hace saber:

Que en Acta de esta Junta del día de la fecha se ha acordado, entre otros particulares, los siguientes:

La Junta, una vez examinadas las comunicaciones de los Ayuntamientos indicando los lugares donde deben colocarse los carteles, en su caso pancartas y banderolas, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la LOREG

ACUERDA, por unanimidad distribuirlos entre las candidaturas que se presentan en la siguiente forma:

- 1.- PARTIDO POPULAR (PP): 42%
- 2.- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE): 38%
- 3.- IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON (IU-CL): 7%
- 4.- UNIDAD REGIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (URCL): 1%
- 5.- LOS VERDES EUROPEOS. LOS VERDES DE CASTILLA Y LEON: 1%
- 6.- TIERRA COMUNERA - PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC): 1%
- 7.- UNION CENTRISTA (UC): 1%
- 8.- PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (PCPE): 1%
- 9.- PARTIDO HUMANISTA (PH): 1%
- 10.- SALAMANCA, ZAMORA, LEON (PREPAL): 1%
- 11.- UNIO VALENCIANA (UV): 1%
- 12.- PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES (PRT): 1%
- 13.- FALANGE ESPAÑOLA AUTENTICA (FEA): 1%
- 14.- FALANGE ESPAÑOLA INDEPENDIENTE (FEI): 1%
- 15.- ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL (AUN): 1%
- 16.- COALICION REPUBLICANA (CR): 1%

Las candidaturas antes reseñadas se distribuirán los lugares facilitados por los Ayuntamientos comprendidos en el ámbito de esta Junta Electoral de Zona, a excepción del municipio de Palencia, cuya distribución se hace a continuación, para la fijación de carteles y ubicación en su caso de pancartas y banderolas, y que constan publicados en Boletín Oficial de la Provincia de fecha 24 de Enero de 1.996, conforme los porcentajes que se reseñan al lado de cada candidatura.

Por lo que se refiere al Municipio de Palencia, la distribución es:

PALENCIA

En este Municipio se distribuyen los lugares facilitados por el Ayuntamiento, para la fijación de Carteles, Pancartas y Banderolas entre las distintas Candidaturas concurrentes en las presentes Elecciones Generales del siguiente modo:

- 1.- PARTIDO POPULAR (P. P)

- 3 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en la Calle Mayor; son los numeros 2 a 4, situados entre Calle Don Sancho - General Franco y la Calle Becerro de Bengoa.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en la Calle Mayor; son los numeros 9 y 10, situados entre la Calle Becerro de Bengoa y Calle Marques de Albaida.

- 3 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en la Calle Mayor; son los numeros 14 al 16, entre la Calle Marques de Albaida y la Calle Panaderas.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en la Calle Mayor; son los numeros 22 y 23, entre la Calle Panaderas y la Calle Martinez Baladrón.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en la Calle Mayor; son los numeros 27 y 28, entre la Calle Martinez Baladrón y la Avda de Jose Antonio.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales en Barrio Ave Maria; son los numeros 2º y 3º, entre Calle Francisco Pizarro y Calle Santo Toribio.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales en Barrio del Cristo; son los numeros 2º y 3º de los sitios en el Paseo del Otero, entre Calle Virgen del Brezo y Calle Santa Eufemia.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales en Barrio de Pan y Guindas; son los numeros 2º y 3º de los sitios en la Avda Reyes Catolicos, entre Calle Maldonado y Avda de Cuba.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales en Barrio San Juanillo; son las columnas 2º y 3º de la Plaza de San Juanillo.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales en Barrio de Santiago; son los báculos 2º y 3º de los sitios en la Avda de San Telmo, entre Calle Cruz y Castillo y Calle Doña Jimena.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales en Avda de Madrid; son los numeros 1º y 2º de los báculos sitios en la Mediana de la Avda Ramón Carande.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales en Barrio del Carmen; son las columnas 1º y 2º de la Plaza de San Jose.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales en Orilla del Rio; son los numeros 2º y 3º de los báculos sitios en la Avda de Castilla, entre Plaza Pio XII y Calle Panaderas.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales de Barrio de San Antonio; son los numeros 2º y 3º de los báculos sitios en Avda de Asturias, entre Avda de Simón Nieto y Calle Magisterio.

- 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales en Campo de la Juventud; son los numeros 2º y 3º de los báculos situados en la Calle Cardenal Cisneros, entre Calle Casañe y Calle Felipe II.

- 3 Paneles de 3 por 1,85 metros, montados sobre pies derechos; son los numeros 1º, 2º y 3º de los sitios en la Avda Jose Antonio, entre el Banco Perimetral del Salon de Isabel II y la acera.

- 3 Paneles de 3 por 1,85 metros, montados sobre pies derechos; son los numeros 1º, 2º y 3º de los situados en la Avda de Simon Nieto, en margen de los impares, frente a Jardinillos de la Estación.

Báculos de alumbrado publico para fijacion de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepcion hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijacion de pasquines y carteles):

- 14 EN AVDA DE MADRID.
- 13 EN AVDA DE SAN TELMO.
- 10 EN AVDA DE VALLADOLID.
- 05 EN AVDA DE REPUBLICA ARGENTINA.
- 04 EN AVDA DE CASTILLA.
- 09 EN CALLE GENERAL GODED Y OBISPO BARBERA.
- 07 EN AVDA DE SIMON NIETO.
- 13 EN AVDA DE ASTURIAS.
- 08 EN AVDA CARDENAL CISNEROS.
- 11 EN AVDA DE MODESTO LAFUENTE.
- 07 EN AVDA MANUEL RIVERA.
- 17 EN AVDA CASADO DEL ALISAL Y MIGUEL PRIMO DE RIVERA.
- 02 EN AVDA DE JOSE ANTONIO

- . - 52 EN PRIMER CINTURON.
- . - 08 EN AVDA DE SANTIAGO AMON, PASEO DE LA JULIA.
- . - 07 EN AVDA DE REYES CATOLICOS.
- . - 07 EN AVDA DE VACCEOS.
- . - 17 EN PASEO DEL OTERO.
- . - 09 EN AVDA CAMPOS GOTICOS.
- . - 10 EN AVDA DE SANTANDER.
- . - 02 EN AVDA DE CUBA.
- . - 11 EN AVDA DE LEON.
- . - 23 EN AVDA DE VIÑALTA.
- . - 14 EN PASEO DE FAUSTINO CALVO.
- . - 24 EN AVDA DE PONCE DE LEON.

2. - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P. S. O. E.):

. -2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales; son los numeros 5 y 6, de los sitios en la Calle Mayor, entre Calle Don Sancho- General Franco y la Calle Becerro de Bengoa.

. -2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en Calle Mayor; son los numeros 11 y 12, entre la Calle Becerro de Bengoa y la Calle Marques de Albaida.

. -2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales en Calle Mayor; son los numeros 17 y 18 de los sitios, entre la Calle Marques de Albaida y C/ Panaderas.

. - 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en Calle Mayor; son los numeros 24 y 25, entre la Calle Panaderas y la Calle Martinez Baladrón.

. - 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales en Calle Mayor, los numeros 29 y 30 entre la Calle Martinez Baladrón y la Avda Jose Antonio.

. - 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales; son los numeros 4 y 5, de los sitios en el Barrio del Ave Maria, entre Calle Francisco Pizarro y Calle Santo Toribio.

. - 1 Panel doble de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en el Barrio del Cristo; es el numero 4º de los báculos situados en Paseo del Otero, entre Calle Virgen del Brezo y Santa Eufemia.

. - 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en el Barrio de Pan y Guindas; son los numeros 4º y 5º de los sitios en Avda Reyes Catolicos, entre Calle Maldonado y Avda de Cuba.

. - 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en el Barrio de San Juanillo; son las columnas numeros 4º y 5º, de las sitas en la Plaza de San Juanillo.

. - 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en el Barrio de Santiago; son los báculos 4º y 5º de los sitios en Avda de San Telmo, entre Calle Cruz y Castillo y Calle Doña Jimena.

. - 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en la Avda de Madrid; son los numeros 3º y 4º, de los báculos situados en la Mediana de la Avda Ramón Carande.

. - 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en Barrio del Carmen; son las columnas 3º y 4º de las sitas en la Plaza de San Jose.

. - 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en Orilla del Rio; son los báculos numero 4º y 5º, sitios en Avda de Castilla; entre Plaza Pio XII y Calle Panaderas.

. - 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en Barrio de San Antonio; son los báculos numero 4º y 5º, sitios en Avda de Asturias, entre Avda Simón Nieto y Calle Magisterio.

. -1 Panel doble de 1,5 por 0,8 metros, situado en báculos de alumbrado o columna de soportal, en Campo de la Juventud; es el numero 4º de los báculos situados en Calle Cardenal Cisneros, entre Calle Casañe y Calle Felipe II.

. -2 Paneles de 3 por 1,85 metros, montados sobre pies derechos; son los numeros 4º y 5º de los situados en la Avda Jose Antonio entre el Banco Perimetral del Salón de Isabel II y la acera.

. - 2 Paneles de 3 por 1,85 metros, montados sobre pies derechos; son los numeros 4º y 5º de los situados en la Avda Simon Nieto, margen de impares, frente a Jardinillos de la Estación.

Báculos de alumbrado publico para fijacion de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepcion hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijacion de pasquines y carteles)

- . - 11 EN AVDA DE MADRID.
- . - 09 EN AVDA DE SAN TELMO.
- . - 10 EN AVDA DE VALLADOLID.
- . - 05 EN AVDA DE REPUBLICA ARGENTINA.
- . - 03 EN AVDA DE CASTILLA.
- . - 08 EN CALLE GENERAL GODED Y OBISPO BARBERA.
- . - 07 EN AVDA SIMON NIETO.
- . - 12 EN AVDA DE ASTURIAS.
- . - 07 EN AVDA CARDENAL CISNEROS.
- . - 10 EN AVDA MODESTO LAFUENTE.
- . - 06 EN AVDA MANUEL RIVERA.
- . - 17 EN AVDA CASADO DEL ALISAL y MIGUEL PRIMO DE RIVERA.
- . - 02 EN AVDA JOSE ANTONIO.
- . - 48 EN PRIMER CINTURON.
- . - 06 EN AVDA DE SANTIAGO AMON, PASEO DE LA JULIA.
- . - 06 EN AVDA DE REYES CATOLICOS.
- . - 05 EN AVDA DE VACCEOS.
- . - 15 EN PASEO DEL OTERO.
- . - 08 EN AVDA DE CAMPOS GOTICOS.
- . - 09 EN AVDA DE SANTANDER.
- . - 02 EN AVDA DE CUBA.
- . - 10 EN AVDA DE LEON.
- . - 22 EN AVDA DE VIÑALTA.
- . - 11 EN PASEO DE PADRE FAUSTINO CALVO.
- . - 24 EN AVDA DE PONCE DE LEON.

3. - IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON (IU-CL)

. - 1 Panel doble de 1,5 por 0,8 metros, situado en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en la Calle Mayor; es el numero 7, entre la Calle Don Sancho- General Franco y la Calle Becerro de Bengoa.

. - 2 Paneles dobles de 1,5 por 0,8 metros, situados en báculos de alumbrado o columnas de soportales, en la Calle Mayor; son los numeros 19 y 20, entre Calle Marques de Albaida y Calle Panaderas.

. - 1 Panel doble de 1,5 por 0,8 metros, situado en báculos de alumbrado o columna de soportal, en el Barrio del Cristo; es el numero 5º, de los báculos situados en el Paseo del Otero, entre la Calle Virgen del Brezo y Santa Eufemia.

. - 1 Panel doble de 1,5 por 0,8 metros, situado en báculo de alumbrado o columna de soportal, en Avda Madrid; es el numero 5º de los báculos situados en la Avda Ramón Carande.

. - 1 Panel doble de 1,5 por 0,8 metros, situado en báculo de alumbrado o columna de soportal, en Barrio del Carmen; es la columna numero 5º de las situadas en la Plaza de San José.

. - 1 Panel doble de 1,5 por 0,8 metros, situado en báculo de alumbrado o columna soportal, en Campo de la Juventud; es el báculo numero 5º de los situados, en la Calle Cardenal Cisneros, entre Calle Casañe y Calle Felipe II.

. - 1 Panel de 3 por 1,85 metros, montado sobre pie derecho; es el numero 6º de los situados en la Avda de Simón Nieto, en margen de los impares, frente a Jardinillos de la Estación.

Báculos de alumbrado publico para fijacion de pancartas y carteles por el sistema de Banderolas (excepcion hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijacion de pasquines y carteles):

- . - 02 EN AVDA DE MADRID.
- . - 02 EN AVDA DE SAN TELMO.
- . - 02 EN AVDA DE VALLADOLID.
- . - 02 EN AVDA REPUBLICA ARGENTINA.
- . - 02 EN AVDA DE CASTILLA.
- . - 02 EN CALLE GENERAL GODED Y OBISPO BARBERA.
- . - 02 EN AVDA DE SIMON NIETO.
- . - 02 EN AVDA DE ASTURIAS.
- . - 02 EN CALLE CARDENAL CISNEROS.
- . - 02 EN AVDA MODESTO LAFUENTE.
- . - 02 EN AVDA MANUEL RIVERA.
- . - 02 EN AVDA CASADO DEL ALISAL y MIGUEL PRIMO DE RIVERA.
- . - 02 EN AVDA JOSE ANTONIO.
- . - 02 EN PRIMER CINTURON.
- . - 02 EN AVDA SANTIAGO AMON, PASEO DE LA JULIA.
- . - 02 EN AVDA REYES CATOLICOS.
- . - 02 EN AVDA VACCEOS.
- . - 02 EN PASEO DEL OTERO.
- . - 02 EN AVDA DE CAMPOS GOTICOS.
- . - 02 EN AVDA DE SANTANDER.
- . - 02 EN AVDA DE CUBA.
- . - 02 EN AVDA DE LEON.
- . - 02 EN AVDA DE VIÑALTA.
- . - 02 EN PASEO DEL PADRE FAUSTINO CALVO.
- . - 02 EN AVDA DE PONCE DE LEON.

4. - UNIDAD REGIONALISTA DE CASTILLA Y LEON (U.R.C.L.)

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts. sito en báculo de alumbrado o columna de soportales en C/Mayor; es el número 1 entre la C/Don Sancho - Gral. Franco y la C/Becerro de Bengoa.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de pasquines y carteles):

- Uno en Avenida de Madrid.
- Uno en Avenida de San Telmo.
- Uno en Avenida de Valladolid.
- Uno en Avenida República Argentina.
- Uno en Avenida Castilla.
- Uno en Calle General Goded y Obispo Barberá.
- Uno en Avenida Simón Nieto.
- Uno en Avenida de Asturias.

5.- LOS VERDES EUROPEOS, LOS VERDES DE CASTILLA Y LEON

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts. sito en báculo de alumbrado o columna de soportales en la C/Mayor; es el número 8 sito entre la C/Becerro de Bengoa y la C/Marqués de Albaída.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de pasquines y carteles):

- Uno en Calle Cardenal Cisneros.
- Uno en Avenida Modesto Lafuente.
- Uno en Avenida Manuel Rivera.
- Uno en Avenida Casado del Alisal y Calle Miguel Primo de Rivera.
- Uno en Avenida José Antonio.
- Uno en Primer Cinturón.
- Uno en Avenida Santiago Amón, Paseo de la Julia.
- Uno en Avenida Reyes Católicos.

6.- TIERRA COMUNERA - PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts. sito en báculo de alumbrado o columna de soportales sito en la C/Mayor; es el número 13 entre la C/Marqués de Albaída y la C/Panaderas.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de pasquines y carteles):

- Uno en Avenida de Vacceos.
- Uno en Paseo del Otero.
- Uno en Avenida Campos Góticos.
- Uno en Avenida de Santander.
- Uno en Avenida de Cuba.
- Uno en Avenida de León.
- Uno en Avenida de Viñalta.
- Uno en Paseo del Padre Faustino Calvo.

7.- UNION CENTRISTA (U.C.)

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts. sito en báculo de alumbrado en la C/Mayor; es el número 21, entre la C/Panaderas y la C/Martínez Baladrón.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de pasquines y carteles):

- Uno en Avenida de Madrid.
- Uno en Avenida de San Telmo.
- Uno en Avenida de Valladolid.
- Uno en Avenida República Argentina.
- Uno en Avenida de Castilla.
- Uno en Calle General Goded y Obispo Barberá.
- Uno en Avenida de Simón Nieto.
- Uno en Avenida de Asturias.

*8.- PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (P.C.P.E.)

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts. sito en báculo de alumbrado o columna de soportales en la C/Mayor; es el número 20 entre la C/Martínez Baladrón y la Avda. José Antonio.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de pasquines y carteles):

- Uno en Calle Cardenal Cisneros.
- Uno en Avenida Modesto Lafuente.
- Uno en Avenida Manuel Rivera.
- Uno en Avenida Casado del Alisal y C/Miguel Primo de Rivera.
- Uno en Avenida José Antonio.
- Uno en Primer Cinturón.
- Uno en Avenida Santiago Amón, Paseo de la Julia.
- Uno en Avenida de los Reyes Católicos.

9.- PARTIDO HUMANISTA (PH)

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts. sito en báculo de alumbrado o columna de soportales, en barrio Ave María; es el primer báculo de alumbrado en el Paseo del Otero, entre la C/Francisco Pizarro y la C/Santo Toribio.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de pasquines y carteles):

- Uno en Avenida de Vacceos.
- Uno en Paseo del Otero.
- Uno en Avenida de Campos Góticos.
- Uno en Avenida de Santander.
- Uno en Avenida de Cuba.
- Uno en Avenida de León.
- Uno en Avenida de Viñalta.
- Uno en Paseo Padre Faustino Calvo.

10.- SALAMANCA, ZAMORA, LEON (PREPAL)

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts. sito en báculo de alumbrado o columna de soportales en barrio del Cristo; es el primer báculo de alumbrado en Paseo del Otero, entre C/Virgen del Brezo y C/Santa Eufemia.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de pasquines y carteles):

- Uno en Avenida de Madrid.
- Uno en Avenida de San Telmo.
- Uno en Avenida de Valladolid.
- Uno en Avenida de República Argentina.
- Uno en Avenida de Castilla.
- Uno en Calle General Goded y Obispo Barberá.
- Uno en Avenida de Simón Nieto.
- Uno en Avenida de Asturias.

11.- UNIO VALENCIANA (UV)

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts. sito en báculo de alumbrado o columna de soportales en Barrio Pan y Guindas; es el primer báculo de alumbrado en Avenida Reyes Católicos, entre C/Maldonado y Avenida de Cuba.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de pasquines y carteles):

- Uno en Calle Cardenal Cisneros.
- Uno en Avenida Modesto Lafuente.
- Uno en Avenida Manuel Rivera.

- Uno en Avenida Casado del Alisal y C/Miguel Primo de Rivera.

- Uno en Avenida José Antonio.
- Uno en Primer Cinturón.
- Uno en Avenida Santiago Amón, Paseo de la Julia.
- Uno en Avenida Reyes Católicos.

12.- PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES (PRT)

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts. situado en báculos de alumbrado o columnas de soportales en Campo de la Juventud; es el primer báculo de alumbrado en C/Cardenal Cisneros entre C/Casañé y C/Felipe II.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de pasquines y carteles):

- Uno en Avenida Vacceos.
- Uno en Paseo del Otero.
- Uno en Avenida Campos Góticos.
- Uno en Avenida de Santander.
- Uno en Avenida de Cuba.
- Uno en Avenida de León.
- Uno en Avenida de Vifalta.
- Uno en Paseo de Padre Faustino Calvo.

13.- FALANGE ESPAÑOLA AUTENTICA (F.E.A.)

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts. situado en báculo de alumbrado o columna de soportales en Barrio de San Antonio; es el primer báculo de alumbrado en Avenida de Asturias, entre Avenida Simón Nieto y C/Magisterio.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de pasquines y carteles):

- Uno en Avenida de Madrid.
- Uno en Avenida de San Telmo.
- Uno en Avenida de Valladolid.
- Uno en Avenida República Argentina.
- Uno en Avenida Castilla.
- Uno en Calle General Goded y Obispo Barberá.
- Uno en Avenida de Simón Nieto.
- Uno en Avenida de Asturias.

14.- FALANGE ESPAÑOLA INDEPENDIENTE (FEI)

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts. situado en báculo de alumbrado o columnas de soportales en Orilla del Río; es el primer báculo de alumbrado en Avenida de Castilla entre Plaza Pío XII y Calle Panaderas.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de pasquines y carteles):

- Uno en Calle Cardenal Cisneros.
- Uno en Avenida Modesto Lafuente.
- Uno en Avenida Manuel Rivera.
- Uno en Avenida Casado del Alisal y C/Miguel Primo de Rivera.
- Uno en Avenida José Antonio.
- Uno en Primer Cinturón.
- Uno en Avenida Santiago Amón, Paseo de la Julia.
- Uno en Avenida Reyes Católicos.

15.- ALIANZA PARA LA UNIDAD NACIONAL

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts sito en báculo de alumbrado o columnas de soportales en Barrio San Juanillo; es la primera columna en Plaza San Juanillo.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de

(Pasquines y carteles):

- Uno en Avenida Vacceos.
- Uno en Paseo del Otero.
- Uno en Avenida Campos Góticos.
- Uno en Avenida de Santander.
- Uno en Avenida de Cuba.
- Uno en Avenida de León.
- Uno en Avenida de Vifalta.
- Uno en Paseo del Padre Faustino Calvo.

16.- COALICION REPUBLICANA (C.R.)

Un panel doble de 1,5 x 0,8 mts sito en báculo de alumbrado o columna de soportales sito en Barrio Santiago; es el primer báculo de alumbrado en Avenida San Telmo, entre la C/Cruz y Castillo y C/Doña Jimena.

Báculos de alumbrado público para fijación de pancartas y carteles por el sistema de banderolas (excepción hecha de aquellos báculos de alumbrado en los que existan colocados paneles dobles para fijación de pasquines y carteles):

- Uno en Avenida de Madrid.
- Uno en Avenida de San Telmo.
- Uno en Avenida de Valladolid.
- Uno en Avenida República Argentina.
- Uno en Avenida de Castilla.
- Uno en Calle General Goded y Obispo Barberá.
- Uno en Avenida de Simón Nieto.
- Uno en Avenida de Asturias.

Se acuerda la notificación de las anteriores asignaciones a cada uno de los Representantes de las Candidaturas en la parte que les afecte en la presente Acta.

Con lo cual, se da por terminada la presente que leída por los miembros de la Junta, es hallada conforme, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Y para que sirva de notificación a los REPRESENTANTES ELECTORALES PROVINCIALES, que no han comparecido ante esta JUNTA ELECTORAL DE ZONA, expido el presente en Palencia a siete de febrero de mil novecientos noventa y seis.



superficie construida de 101 metros y 11 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.832, libro 84, folio 113, finca núm. 8.892.

Tasada en: 11.672.000 pesetas.

Número dieciocho: Vivienda letra A) derecha en la escalera del piso segundo, del portal número tres, mide una superficie construida de 101 metros y 11 decímetros cuadrados y útil de 85 metros y 64 decímetros cuadrados.— Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.832, libro 84, folio 115, finca 8.893.

Tasada en: 11.672.000 pesetas.

Número diecinueve: Vivienda letra A) derecha, en la escalera del piso tercero del portal número tres. Mide una superficie construida de 103 metros y un decímetro cuadrado y útil de 86 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.832, libro 84, folio 117, finca núm. 8.894.

Tasada en: 11.858.000 pesetas.

Número veinte: Vivienda izquierda en la escalera, letra B) del piso primero del portal número tres, mide una superficie construida de 101 metros y un decímetro cuadrado y útil de 85 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.832, libro 84, folio 119, finca núm. 8.895.

Tasada en: 11.672.000 pesetas.

Número veintiuno: Vivienda izquierda en la escalera, letra B) del piso segundo, del portal número tres, de una superficie construida de 101 metros y 11 decímetros cuadrados y útil de 85 metros y 64 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.832, libro 84, folio 121, finca 8.896.

Tasada en: 11.672.000 pesetas.

Número veintidós: Vivienda izquierda en la escalera, letra B) del piso tercero, del portal número tres, de una superficie construida de 103 metros y un decímetro cuadrado, y útil de 86 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.832, libro 84, folio 123, finca 8.897.

Tasada en: 11.858.000 pesetas.

—PORTAL NUM. 4:

Número veintitrés: Vivienda letra A) derecha en la escalera del piso primero, del portal número cuatro. Mide una superficie construida de 101 metros y 11 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, al tomo 1.832, libro 84, folio 125, finca 8.898.

Tasada en: 11.672.000 pesetas.

Número veinticuatro: Vivienda letra A) derecha en la escalera del piso segundo, del portal número cuatro. Tiene una superficie construida de 101 metros y 11 decímetros cuadrados y útil de 85 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.832, libro 84, folio 127, finca 8.899.

Tasada en: 11.672.000 pesetas.

Número veinticinco: Vivienda letra A) derecha en la escalera del piso tercero, del portal número cuatro. Mide una superficie construida de 93 metros y 47 decímetros cuadrados y útil de 85 metros y 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.832, libro 84, folio 129, finca 8.900.

Tasada en: 11.858.000 pesetas.

Número veintiséis: Vivienda letra B) izquierda en la escalera del piso primero, del portal número cuatro. Mide una superficie construida de 101 metros y 11 decímetros cuadrados y útil de 85 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña, tomo 1.832, libro 84, folio 131, finca 8.901.

Tasada en: 11.672.000 pesetas.

Número veintisiete: Vivienda letra B) izquierda en la escalera del piso segundo, del portal número cuatro, de una superficie construida de 101 metros y 11 decímetros cuadrados, y útil de 85 metros y 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.832 libro 84, folio 133, finca 8.902.

Tasada en: 11.672.000 pesetas.

Número veintiocho: Vivienda letra B) izquierda, en la escalera del piso tercero, del portal número cuatro. Mide una superficie construida de 103 metros y un decímetro cuadrado, y útil de 86 metros y 83 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Saldaña al tomo 1.832, libro 84, folio 135, finca 8.903.

Tasada en: 11.858.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

432

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 41/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de Antonio Muñoz Baeza, contra Sat La Perihonda, núm. 1.492, en reclamación de 17.892.846 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de marzo de 1996 y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 9 de abril de 1996 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin su-

jeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de mayo de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

—Furgoneta Citroen C-15 Diesel; matrícula P-9571-G.

Valorada en: 400.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

539

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Victoriano Lucio Revilla, Juez de primera instancia de Carrión de los Condes (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 37/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla, en nombre y representación de Mariano Haro Cisneros, contra don Julio de las Sías Martín, en reclamación de 2.450.818 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 8 de marzo de 1996 y hora de la una de la tarde en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 3424, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, Sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda subasta el día 8 de abril de 1996 y hora de las once de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 3 de mayo de 1996, a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

—Tractor Massey Ferguson; matrícula P-39229-VE.

Valorado en: 450.000 pesetas.

—Remolque agrícola P-44321-VE.

Valorado en: 250.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis. — Victoriano Lucio Revilla. — El Secretario (ilegible).

540

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por don Jesús Angel Vián Gutiérrez, para la instalación de "Taller mecanizado de elementos metálicos", en Avda. de Cuba, 59, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 30 de enero de 1996. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

456

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por RETRA-OIL, S. L., para la instalación de un "Centro de almacenamiento temporal de aceites usado", en Polígono Industrial Villalobón, Parcela 106, de esta ciudad, a fin de que

quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 30 de enero de 1996. — El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

457

DUEÑAS

EDICTO

A los efectos previstos en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Calsificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de licencia de Actividades Clasificadas, interesada por don Antonio Vitorero Miquélez, en representación de ALFACEL, S. L., para instalación de una fábrica de Tripa Celulósica, con emplazamiento en fincas 5.059 a 5.066, del polígono 12, de esta localidad, junto a Polígono Industrial, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Dueñas, 5 de febrero de 1996. — El Concejal Delegado del Area de Urbanismo, Juan A. Bilbao Pérez.

553

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Por don Fernando Gallardo López, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de vacuno de leche, en la parcela 5.029 del polígono 8, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Itero de la Vega, 16 de enero de 1996. — El Alcalde, José Javier Ordóñez Román.

226

LOMA DE UCIEZA

EDICTO

El Sr. D. Jorge González González, solicita a este Ayuntamiento licencia para reanudar una explotación ganadera en corral de la calle Mayor Extramuros, de Villota del Duque.

De conformidad con el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/93 de 21 de octubre de actividades clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto, durante los cuales todos aquellos afectados que deseen reclamar, podrán presentar alegaciones en el Ayuntamiento.

Loma de Ucieza, 30 de enero de 1996. — El Alcalde, Alfredo Guerra Sandino.

554

RIBAS DE CAMPOS

BANDO

Doña Carmen González la Hidalga, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Ribas de Campos.

Hago saber: Que en el art. 5 del Real Decreto 1.332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, establece que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública, será notificado a la Agencia de Protección de Datos por el órgano competente de la administración responsable del fichero, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición de carácter general.

Que el Ayuntamiento de Ribas de Campos, informatiza la contabilidad municipal, el Padrón Municipal de Habitantes y el Registro de Entrada y Salida de Documentos, conteniendo datos de carácter personal.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 18 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Resuelvo:

Primero:

—Crear los ficheros automatizados de Contabilidad Municipal, el Padrón Municipal de Habitantes y el Registro de Entrada y Salida de Documentos, del Ayuntamiento con datos de carácter personal, que se relacionan en el anexo a este Bando, el cual se notificará a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo:

—El responsable de los citados ficheros será el Alcalde, que adoptará las medidas de gestión y organización que resulten necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos automatizados de carácter personal existentes y que se usen para la finalidad para la que fueron recogidos.

Tercero:

—Los afectados del fichero automatizado mencionado pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos, cuando proceda, ante el órgano responsable.

Quinto:

—Este Bando se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su efectividad y entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

A N E X O

Entidad: Ayuntamiento de Ribas de Campos.

Organo que adopta la disposición de carácter general: El Alcalde.

Ficheros automatizados

1. Denominación: PH.

A) Padrón Municipal de Habitantes.

B) Registro de Entrada y Salida.

C) Contabilidad Municipal.

Ribas de Campos, 28 de octubre de 1995. — La Alcaldesa, María del Carmen González.

4221-4315

SANTERVAS DE LA VEGA

E D I C T O

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 30 de enero de 1996, así como en el de la "Comunidad Autónoma" de 17 de octubre de 1995, resolución de este Ayuntamiento, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples, a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, y durante veinte días naturales, permanecerá abierto el plazo de presentación de solicitudes, para acceder a dicha plaza.

Las solicitudes se presentarán, de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen la convocatoria en el Registro General de este Ayuntamiento, o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santervás de la Vega, 1 de febrero de 1996. — El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

555

SOTO DE CERRATO

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión de Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Soto de Cerrato, 5 de febrero de 1996. — El Alcalde, Carlos Sánchez Matía.

552

SOTO DE CERRATO

E D I C T O

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88 y demás disposiciones en materia presupuestaria, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Soto de Cerrato, 5 de febrero de 1996. — El Alcalde, Carlos Sánchez Matía.

551

T O R Q U E M A D A

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión de Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Torquemada, 3 de febrero de 1996. — El Alcalde, José-Antonio López Benito.

532

T O R Q U E M A D A

E D I C T O

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de enero de 1996, se aprobó el proyecto técnico para la reforma de las piscinas municipales, redactado por el Arquitecto Técnico don Javier Moreno García, con un presupuesto general de ejecución de ocho millones docientas setenta y cuatro mil ochocientas cincuenta y dos pesetas.

Asimismo, se acordó aprobar una separata del mencionado proyecto, por importe de cuatro millones de pesetas, a realizar dentro del Plan de Instalaciones Deportivas del Fondo de Cooperación Local para el año 1996.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, para que las personas interesadas puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Torquemada, 3 de febrero de 1996. — El Alcalde, José-Antonio López Benito.

532

V I L L A H A N

A N U N C I O

En cumplimiento del art. 7.2, de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia, para general conocimiento, que el Pleno de este Ayuntamiento ha acordado delegar en la Diputación Provincial la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Impuesto de Actividades Económicas, que se señalan en los artículos 78.2 y 92.2, del citado cuerpo legal, a partir del ejercicio de 1996.

Villahán, 5 de febrero de 1996. — El Alcalde, Eliecer Rebollo.

567

V I L L A L A C O

E D I C T O

Formado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio de 1996, queda el mismo expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalaco, 1 de febrero de 1996. — El Alcalde (ilegible).

495

Anuncios particulares

CONVOCATORIA OFICIAL DE ELECCIONES
A LA PRESIDENCIA DEL C. F. PALENCIA, C. O.

En base a lo establecido en los estatutos del Club y en el Reglamento Electoral, se convocan Elecciones Generales a la presidencia del C. F. Palencia, C. O.

El calendario electoral que se encuentra expuesto en el domicilio del club, dará comienzo el día 8 de febrero, como día cero, siendo la fecha de votación el próximo día 9 de marzo.

Palencia, 6 de febrero de 1996. — El Presidente, Estilto García Osorno.

544